



**Ministerio
de Justicia**
República Argentina

**Oficina
Anticorrupción**

Informe de gestión 2023



AUTORIDADES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Dr. Javier Gerardo MILEI

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dr. Mariano CÚNEO LIBARONA

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Dr. Alejandro MELIK



ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	5
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	10
Eje 1: Instituciones	10
1.1 Espacios de coordinación interinstitucional	11
1.2 Enlaces y áreas de Integridad	12
1.3 Red EMIC	16
Eje 2: Políticas de Integridad y Transparencia	17
2.1 Estrategia Nacional de Integridad	17
2.1.1 Módulo de la ENI en el Mapa de la Acción Estatal (MAE)	18
2.2 Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades	18
2.2.1 Integridad sostenible en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades	19
2.2.2 Módulo Género	20
2.2.3 Módulo Protección de Datos Personales (PDP)	20
2.2.4 Formulario Cooperativas y otras entidades del sector asociativo	21
2.3 Sistema Integral de Declaraciones Juradas	22
2.4 Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202/17	24
2.5 Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros	26
2.6 MAPAPP: Monitoreo de Actividades Anteriores y Posteriores a la función pública	26
2.7 Conflicto de intereses: análisis y resolución de casos	27
Eje 3: Actividades de capacitación	29
3.1 Cursos dictados por la Oficina Anticorrupción junto al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	30
3.2 Cursos brindados desde la Oficina Anticorrupción en articulación con organismos de la administración pública	31
3.3 Cursos implementados por organismos con apoyo de la Oficina	33
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES (DIOA)	34
1. Veedurías	34
2. Colaboraciones con otros organismos	35
3. Investigaciones	35
4. Requerimiento de Información	36
5. Resoluciones Firmadas	36
6. Relevamiento de causas judiciales sobre casos de corrupción	43
7. Capacitación Interna	43



ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN	45
1. Organización de las Naciones Unidas (ONU)	45
1.1 Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción	45
1.2 Participación en los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)	46
1.3. Décima Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	48
1.4. Red Global de Autoridades Anticorrupción – GlobE	49
1.5 Conferencia Global sobre el Uso de Datos para Mejorar la Medición de la Corrupción	51
2. Organización de Estados Americanos (OEA)	51
2.1 Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)	52
2.1.2. Reuniones Plenarias del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC	52
2.1.3 Informe Nacional de Avance de la República Argentina	53
3. Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)	53
3.1 OCDE Soborno	54
3.1.1 Grupo de Trabajo sobre Soborno	54
3.2. OCDE Integridad	56
3.2.1. Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública	56
3.2.2. Indicadores de Integridad Pública	56
4. G20	57
5. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)	58
6. Iniciativa para la transparencia de Industrias Extractivas (EITI)	59
7. Cooperación regional bilateral	61
INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	63
Recepción de Denuncias	63
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	64
CONTACTO	64



INTRODUCCIÓN

La Ley 25.233 dispuso la creación de la Oficina Anticorrupción en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asignándole competencia en la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el Sector Público Nacional, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Las funciones y atribuciones de la Oficina fueron reglamentadas a través del Decreto 102/99 que –en su ámbito– instituyó a la Dirección de Investigaciones, cuya función principal es fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes públicos, y el debido uso de los recursos estatales; y a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, responsable de la elaboración de políticas estatales contra la corrupción en el citado sector.

Como organismo técnico especializado en la materia, la Oficina Anticorrupción tiene como objetivo velar por la prevención e investigación de aquellas conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley 24.759, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobada por Ley 26.097.

En línea con los compromisos asumidos en dichas Convenciones, a través del Decreto 54/2019 se confirmó a la Oficina Anticorrupción el carácter de organismo desconcentrado de la Presidencia de la Nación, manteniendo su estructura administrativa y presupuesto dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, se dotó a la OA de independencia técnica por lo que cumple sus funciones sin recibir instrucciones, manteniendo su estructura administrativa y presupuesto dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Complementariamente, el Decreto 885/20 aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Oficina compuesta por cinco Direcciones Nacionales: la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos que depende de la Titular de la OA; la Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas y la Dirección Nacional de Ética Pública que dependen de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia; y la Dirección Nacional de Investigaciones y



Fiscalización y la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio que dependen de la Dirección de Investigaciones. Dentro del segundo orden operativo, se encuentra la Coordinación de Políticas de Integridad, en la órbita de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia; la Coordinación de Análisis de Información, bajo la dependencia de la Dirección de Investigaciones; y la Dirección de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, como unidades dependientes de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos. Finalmente, cabe mencionar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que depende jerárquicamente del titular de la Oficina.

Por Decreto 8/2023, de fecha 10 de diciembre de 2023, se modificó la Ley de Ministerios y, con posterioridad, se dictó el Decreto 45/2023. Por conducto de dichas normas que buscan racionalizar y tornar más eficiente la estructura del Estado Nacional, la Oficina Anticorrupción volvió a ubicarse institucionalmente en la órbita del Ministerio de Justicia (tal como preveía la Ley 25.233 por la que se crea el organismo), manteniendo su carácter de órgano desconcentrado y su independencia técnica y funcional¹.

Ámbito de aplicación

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

Objetivos

1. Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Lucha contra la Corrupción ratificadas por el Estado Nacional.
2. Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional.

¹ Decreto 61/2023: ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del 15 de diciembre de 2023, en el cargo de Titular de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE JUSTICIA, al doctor Alejandro Erasmo Guillermo MELIK.



3. Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la [Ley N° 25.188](#) y sus normas complementarias.
4. Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.
5. Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
6. Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.
7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
8. Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.
9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.
10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias en los términos del Decreto N°202 del 21 de marzo de 2017 y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.



Competencias

Para el cumplimiento de su misión, la Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para:

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto;
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior;
- c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos;
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos;
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia;
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos;
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función;
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública;
- i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

Acerca de este documento

El presente informe contiene los datos correspondientes a las principales actividades desarrolladas al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se presentan recomendaciones sobre reformas administrativas o de gestión que colaboran en la prevención de hechos ilícitos o irregularidades. Los mismos pueden ser consultados en el portal de internet del organismo: [argentina.gob.ar/anticorrupción](http://argentina.gob.ar/anticorrupcion).



Finalmente, se aclara que en el documento se hace referencia a organismos de la APN que no se han mantenido en la estructura de la Administración Pública Nacional luego de la modificación de la Ley de Ministerios por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/2023 (de fecha 10 de diciembre de 2023) y sus normas modificatorias y complementarias.



POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

El fortalecimiento de la política preventiva, en procura de fomentar una cultura de la integridad proactiva y sistémica, se convirtió en el núcleo de la estrategia de esta Oficina. En este sentido, se concibieron, diseñaron e implementaron estrategias para transversalizar la transparencia en cada uno de los espacios en los que se toman decisiones, se implementan políticas y se gestionan recursos para la gestión pública.

La OA es la encargada de asistir en el diseño y la elaboración de políticas, acciones, planes y programas vinculados con la integridad, la ética pública y la transparencia. En tal sentido, previene, detecta e investiga casos de conflicto de intereses de los/as funcionarios/as públicos/as y otras infracciones a la ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Asimismo, administra, publica y analiza las Declaraciones Juradas (DDJJ) Patrimoniales Integrales de los agentes del Poder Ejecutivo Nacional.

Durante la gestión de gobierno 2019-2023, la OA se propuso como objetivo hacer foco en la prevención de la corrupción, posicionándose como organismo de consulta y referencia para la implementación de políticas de transparencia, y aportar a la construcción transversal y participativa en todo el Estado Nacional. Al mismo tiempo, las políticas desarrolladas consideran la perspectiva federal y la generación de redes interjurisdiccionales que contribuyan a la implementación de políticas de integridad en los ámbitos subnacionales.

Las acciones e iniciativas desarrolladas durante 2023 se informan en tres ejes: Instituciones, Políticas de integridad y transparencia y Actividades de capacitación.

Eje 1: Instituciones

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia tiene como objetivo consolidarse como espacio de referencia para la implementación de políticas de integridad y transparencia, fundamentalmente en el ámbito de la Administración Pública Nacional (APN), pero también en otros ámbitos, tanto públicos como privados.



Durante el año 2023, se sostuvieron y potenciaron acciones que propiciaron una construcción transversal y participativa de la gestión pública. Para ello, se avanzó tanto en la oferta de herramientas relativas a la asistencia técnica en la materia como también, en el aporte político clave para una construcción colaborativa y sostenida en el tiempo.

En tal sentido, se consolidó y profundizó el trabajo conjunto con la Red de Enlaces de Integridad, la Estrategia Nacional de Integridad (ENI) y los espacios de articulación interinstitucional, como la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia (MNlyT), cuyos logros se plasmaron en el [último informe de trabajo](#).

1.1 Espacios de coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional posibilita que el diseño de políticas públicas contemple las visiones, demandas y necesidades de los organismos vinculados con las temáticas y que la implementación se desarrolle de manera armoniosa y eficaz, al evitar superposiciones y redundancias.

En tal sentido, la OA participó el 15 de febrero de la [Mesa de Articulación Interministerial](#) convocada por la Secretaría de Relaciones con la Sociedad Civil y Desarrollo Comunitario, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que se realizó en la Casa Rosada. Allí se presentaron las líneas de trabajo de la Oficina con organizaciones de la sociedad civil: el Consejo Asesor de la ENI y el RITE.

Además, durante el 2023 continuó el trabajo de articulación institucional de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia (MNlyT).

El 23 de marzo se efectuó la [8° reunión de la MNlyT](#). Los temas tratados incluyeron la planificación estratégica 2023 de la Mesa, la programación de las acciones de comunicación de la ENI y la elaboración de un repositorio de capacitaciones en integridad y transparencia, que se incluyó en el sitio web de la MNlyT.

El 22 de mayo de 2023 se realizó la [9° reunión de la MNlyT](#). En ella, los organismos miembros avanzaron en la elaboración del informe de las acciones desarrolladas en materia de integridad y transparencia durante el período



2020-2023, así como en la caracterización de los perfiles de los responsables de acceso a la información.

También, se trabajó en la organización del Encuentro "[Fortalecimiento y articulación de políticas públicas para seguir consolidando un Estado presente](#)", que tuvo lugar el 6 de junio en el Museo del Bicentenario de Casa Rosada y al que asistieron más de 300 enlaces de integridad, responsables de acceso a la información, auditores/as internos/as y representantes de la red de fortalecimiento de la gestión pública.

Por otro lado, en el marco de [la Mesa Nacional de Gobierno Abierto](#) (MNGA), la OA participó de las actividades realizadas para la elaboración y puesta en marcha del [Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto \(2022- 2024\)](#). El 23 de mayo se realizó el [evento de presentación del Quinto Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto 2022-2024](#). En la jornada se compartió información sobre el proceso de cocreación de los compromisos asumidos y se exhibió la plataforma "[METAS](#)", que se utilizará para su seguimiento porque permite mostrar los avances y está abierta a toda la comunidad para que puedan sumar comentarios y aportes.

Durante febrero de 2023 la OA fue invitada a participar en el Grupo Multipartícipe (GMP) de [EITI Argentina](#)² (para mayor detalle, ver el apartado "Actuación en organismos y foros internacionales de prevención y control de la corrupción" del presente documento).

1.2 Enlaces y áreas de Integridad

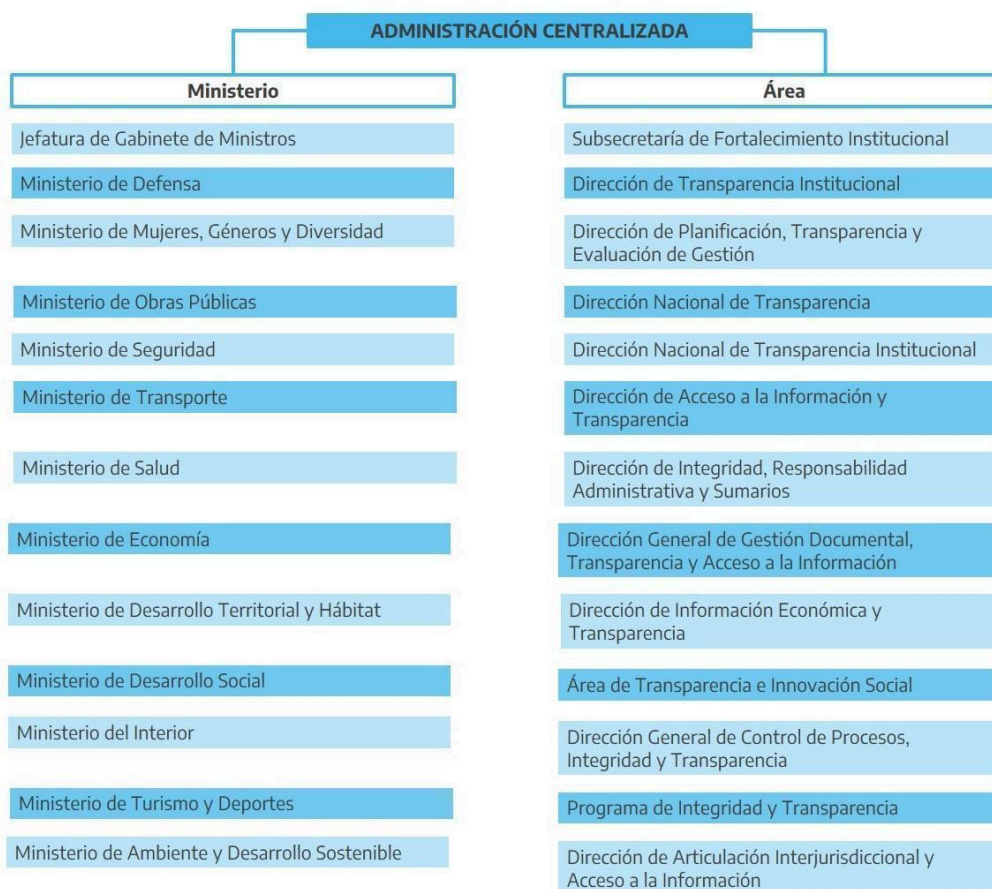
La figura del Enlace de Integridad Pública, creada por [Decreto 650/2019](#), promueve la transversalización de la transparencia en los organismos de la Administración Pública, permite desarrollar un trabajo preventivo, contribuye a robustecer la cultura de integridad y aporta valor a los programas y políticas que se implementan. El propósito de la Oficina es que cada uno de los organismos tome esta agenda e incorpore la perspectiva de integridad y transparencia en la gestión de sus

² EITI es una iniciativa internacional que busca mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las industrias extractivas a través de la publicación, verificación completa y divulgación de información sobre cuestiones clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros. Nuestro país forma parte de EITI desde 2019, junto a más de 50 países.



respectivas jurisdicciones. Al cierre de gestión gubernamental 2019-2023 contaban con Enlaces de Integridad la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y los 18 Ministerios del Gobierno Nacional. Además, de los más de 200 organismos que conformaban la Administración Pública Nacional (excluyendo a la OA), 153 tenían un enlace propio, mientras que otros 12 los compartían con otro organismo de la misma jurisdicción. En total, 165 organismos contaban con un referente sobre la temática³.

Por otra parte, la OA promovió la creación de áreas de transparencia en cada uno de los organismos. Al 10 de diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional contaba con 48 áreas constituidas formalmente. Entre ellas, 13 correspondientes al ámbito ministerial y 35 a otros organismos descentralizados, desconcentrados del sector público nacional y/o empresas con participación estatal⁴. La información de las áreas de integridad se presenta en los siguientes cuadros.



³ Conforme la estructura organizativa Decreto 50/2019 y modificatorias hasta 10/12/2023.

⁴ Conforme la estructura organizativa Decreto 50/2019 y modificatorias hasta 10/12/2023.



OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Organismo	Área
Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF)	Comité de Integridad / Gerencia de Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	Comité de Integridad y Ética Pública
Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)	Dirección de Integridad y Transparencia
Aerolíneas Argentinas S.A.	Dirección de Auditoría Interna - Gerencia de Compliance
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	Dirección de Integridad y Buenas Prácticas
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	Coordinación de Transparencia
Armada Argentina	Departamento de Transparencia Institucional
Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	Dirección del Área de Legales y Compliance
Banco de la Nación Argentina	Unidad de Integridad y Cumplimiento
Comisión Nacional de Valores	Comité de Ética / Gerencia de Gobierno Corporativo
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Unidad Enlace de Integridad
Correo Argentino S.A.	Dirección de Anuncios Legales - Gerencia de Programa de Integridad y Transparencia
DIOXITEK S.A.	Comité de Ética
Dirección Nacional de Vialidad	Unidad de Ética y Transparencia
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)	Departamento de Integridad y Transparencia Corporativa
Ente regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)	Integridad y Transparencia
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT)	Área de Compliance - Integridad y Cumplimiento
Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FADEA)	Oficina de Ética y Comité de Ética
Fabricaciones Militares S.E.	Unidad de Transparencia
Ferrocarriles Argentinos S.E.	Comité de Integridad
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	Área de Integridad y Transparencia
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	Unidad de Transparencia Institucional
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)	Unidad de Innovación y Transparencia
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	Unidad de Ética y Transparencia
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)	Comité de Integridad
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Responsable de Integridad y Transparencia / Comité de Integridad
Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE)	Unidad de Cumplimiento, Integridad y Transparencia

Radio y Televisión Argentina (RTA)	Unidad de Integridad y Transparencia
Servicio Penitenciario Federal	Servicio de Prevención de la Corrupción
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	Unidad de Integridad Pública
Gendarmería Nacional (GNA)	Oficina de Integridad
Sindicatura General de la Nación (SIGEN)	Área de Integridad Pública
Unidad de Información Financiera (UIF)	Comité de Integridad y Ética Pública
YPF S.A.	Área de Compliance
Corredores Viales S.A	Departamento de Integridad y Ética Organizacional

Actividades de articulación con la Red de Enlaces y Áreas de integridad

El andamiaje institucional que integran los enlaces de integridad requiere de la articulación de políticas y la creación de comunidades de prácticas. En este marco, desde el año 2020 se llevaron adelante numerosos encuentros, tanto presenciales como virtuales. El 26 de abril se realizó el [encuentro de la Red de Enlaces y Áreas de Integridad en el auditorio de Radio Nacional](#), que contó con la presencia del Consejo Asesor de la ENI, en el que se presentaron los avances en la implementación de la ENI y el desarrollo de tres códigos de ética sectoriales:

- **Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas:** que fue elaborado participativamente con organizaciones del Observatorio de la Obra Pública (conformado por universidades, sindicatos, cooperativas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil), y organismos rectores como la OA, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la SIGEN;
- **Código de Ética del Instituto Nacional de Seguridad Social de Jubilados y Pensionados (PAMI):** también se amplió la mirada incorporando la perspectiva de derechos humanos con foco en las obligaciones que surgen de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.
- **Código de Ética de Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA):** cuya elaboración también fue producto de una construcción colectiva de la que participaron sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, representantes del ámbito académico, de derechos humanos, del colectivo LGTBQ+ y de



pueblos originarios. Este Código tiene la particularidad de ser el primer código de ética de la televisión argentina.

La OA participó en diversas actividades llevadas adelante por las áreas de integridad de otros organismos:

- **El 29 de mayo:** [reunión de la “Red de Áreas de Integridad y Transparencia de Obras Públicas”](#), impulsada por el Ministerio de Obras Públicas.
- **31 de mayo:** [Jornada de Transparencia e Integridad de Corredores Viales S.A. \(CVSA\)](#), en la cual se presentó el [Código de Ética](#) de dicha empresa.
- **El 1° de junio:** [encuentro sobre integridad y transparencia con el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria \(INTA\)](#).
- **El 15 de junio:** [jornada sobre integridad y transparencia](#) que tuvo por objetivo brindar un espacio de intercambio y sensibilización para la redacción de una nueva edición del Código de Ética de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Durante el segundo semestre del año, la Oficina participó de iniciativas y actividades organizadas por los enlaces de integridad. Entre ellos, se destaca el [encuentro de la Dirección de Integridad y Transparencia del Ministerio de Obras Públicas](#) del 17 de noviembre, del cual participaron funcionarios del BID, organismo que apoyó la implementación de la plataforma [Mapa Inversiones Argentina](#), una de las principales herramientas de integridad diseñadas en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad.

1.3 Red EMIC

Durante el 2023 continuó el trabajo de la Red Federal de [Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción \(Red EMIC\)](#), conformada por investigadores e investigadoras de diversas disciplinas y regiones del país, que se especializan en el estudio de temáticas vinculadas, en un sentido amplio, con la problemática de la corrupción.

Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se publicaron dos trabajos de investigación en la [Colección de Documentos de la Red](#). En enero se publicó el documento [“Guaridas fiscales, flujos financieros ilícitos y](#)



[corrupción](#)”, y en abril se incorporó el trabajo [¿Es posible medir la corrupción? Un esbozo de nuevas perspectivas para informar políticas de integridad: Análisis de redes de relaciones](#).

Durante los meses de octubre y noviembre se trabajó en la elaboración del libro [“Nuevos enfoques sobre la corrupción: perspectiva histórica, federal y multidimensional”](#), disponible para su descarga gratuita.

Por otro lado, durante el segundo semestre de 2023, se redactó el reglamento para la Red EMIC, aprobado por Resolución N° [RESOL-2023-12-APN-OA#PTE](#).

Eje 2: Políticas de Integridad y Transparencia

2.1 Estrategia Nacional de Integridad

La [Estrategia Nacional de Integridad \(ENI\)](#), aprobada por [Decreto 591/2023](#), es una propuesta integral de carácter preventivo que apunta a generar políticas y promover prácticas que operen como una barrera a la corrupción, entendida como fenómeno multidimensional, sistémico y complejo, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado. Es por eso que la ENI incorpora el cruce de perspectivas entre las políticas de integridad y los derechos humanos, género, diversidad y el cuidado del medio ambiente, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2023, la ENI se encontraba integrada por 51 organismos y contaba con 90 iniciativas de integridad y transparencia que reunían más de 400 actividades y cerca de 1100 indicadores de seguimiento. Cabe señalar que la ENI es una herramienta de planificación dinámica y flexible, que permite el ajuste y la incorporación de iniciativas a lo largo del tiempo. Según los datos obtenidos al cierre de la gestión 2023, el avance de los indicadores se ubica por arriba del 80% (contemplando indicadores cumplidos al 100%, continuos o en proceso de implementación).



2.1.1 Módulo de la ENI en el Mapa de la Acción Estatal (MAE)

[El Mapa de la Acción Estatal](#) (MAE) es una plataforma que integra, sistematiza y grafica las acciones del Estado Nacional. Durante 2023, se optimizó el desarrollo del [módulo MAE-ENI](#), como espacio destinado a la sistematización y publicación de información pública sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad.

El módulo MAE-ENI, disponible para la consulta pública de todas las personas interesadas, es una herramienta de transparencia activa para el seguimiento de las iniciativas desarrolladas por ministerios, organismos y empresas con participación estatal. A medida que se actualiza el grado de avance de las acciones, el Mapa recolecta información relativa al cumplimiento de los indicadores establecidos.

En 2023 se actualizó el Manual del Usuario, documento destinado a los organismos con iniciativas en la ENI.

2.2 Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades

Al cierre del período informado, 348 empresas, entidades civiles y organizaciones asociativas y de la economía social utilizaron el registro.

Durante el 2023, en el ámbito público, diferentes entidades y organismos implementaron RITE a sus procesos: la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), Aerolíneas Argentinas S.A, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Algunos organismos fueron autorizados para visualizar la información de las empresas y entidades registradas, a efectos de evaluarlas en el marco de sus procesos de contratación.

La plataforma permitió inicialmente que las organizaciones registraran la información de los avances en el módulo Programas de Integridad y en el módulo Debida Diligencia. Luego, se incorporaron los módulos: Datos Personales, desarrollado junto con la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) y Género, elaborado con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Asimismo, el Registro incorporó un formulario coconstruido con entidades civiles y



organizaciones asociativas y de la economía social, específicamente elaborado para que este tipo de sujetos obligados puedan iniciar o avanzar en sus Programas de Integridad.

Por otra parte, se rediseñó el portal web www.rite.gob.ar con una mejor experiencia del usuario, con contenido en diversos formatos y con lenguaje accesible. A través de las mejoras en las solapas “Qué es el RITE”, “Acceso” y “Caja de herramientas” se optimizó la información disponible en la web y se potenció la difusión y visibilización de los beneficios y alcances del Registro. Además, a partir de la incorporación de las secciones “RITE en números” y “Comunidad”, se pusieron a disposición de la comunidad estadísticas, informes, capacitaciones y eventos.

Este trabajo, en línea con las recomendaciones internacionales, exigió no sólo el desarrollo de contenido sino su difusión para promover una cultura de la integridad. Esto se logró a través del fortalecimiento de las relaciones con los diferentes actores del sector privado, de la sociedad civil, de la academia y de especialistas en la materia.

En el transcurso del año informado se realizaron más de 80 capacitaciones, eventos, mesas de trabajo y acciones de sensibilización. También se celebraron 34 convenios para promover acciones vinculadas al RITE .

2.2.1 Integridad sostenible en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades

De acuerdo a las recomendaciones de la CIDH sobre la temática, la integridad sostenible debe incorporar la debida diligencia en derechos humanos. Esto supone seguir los lineamientos establecidos por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Estándares Interamericanos en materia de Empresas y Derechos humanos, entre otros lineamientos que contribuyen a consolidar el cumplimiento de la Agenda 2030.

En el siguiente gráfico se presentan los módulos de RITE que integran la estrategia de integridad sostenible. Durante 2023 se trabajó en los de género y datos personales.

4 Módulos para Programas de Integridad Sostenible

Anticorrupción

Debida
Diligencia

Género

Datos
Personales

2.2.2 Módulo Género

El Módulo Género se elaboró junto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGYD). Dicho módulo busca incluir la perspectiva de género en los compromisos en materia de integridad que puedan desarrollar las empresas (privadas, públicas y con participación estatal). Desde el 5 de octubre el Módulo se encuentra habilitado como un nuevo componente del Registro en materia de integridad sostenible. En esa misma fecha la OA y el MMGYD entregaron un reconocimiento a las empresas pioneras: Grupo Provincia; Provincia ART; Provincia Vida; Provincia Seguros; Corredores Viales S.A; Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y Agua y Saneamientos Argentinos (AySA).

Simulador del Módulo Género

La puesta en línea del [Simulador del Módulo Género](#) permite que las empresas tengan una primera aproximación a las acciones recomendadas para avanzar en el desarrollo de una política de género y diversidad en el ámbito empresarial, e incluso responder a las preguntas requeridas sin que la información quede guardada en el sistema. De esta manera, la simulación les permite verificar qué información tienen para cargar en el Registro y qué aspectos requieren ser desarrollados para completar los cuestionarios.

2.2.3 Módulo Protección de Datos Personales (PDP)

Tiene por finalidad recopilar y difundir en empresas y organizaciones, prácticas encaminadas a proteger los datos de todas las personas, de cuyo tratamiento son responsables como consecuencia de sus negocios y/o actividades.



El mismo se elaboró junto con la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), el trabajo incluyó el desarrollo de materiales instructivos y de capacitación, que componen la sección "Caja de Herramientas".

Es importante señalar que el proceso de elaboración de este módulo, al igual que los demás del RITE, fue el resultado de un espacio de colaboración llevado adelante en los meses de agosto y septiembre con la participación de más de 140 especialistas, empresas, organizaciones de la sociedad civil y universidades.

Este módulo fue puesto en línea el [12 de octubre de 2023](#).

2.2.4 Formulario Cooperativas y otras entidades del sector asociativo

Respecto de las cooperativas de la Economía Popular, se elaboró un formulario para organizaciones asociativas y/o de la economía social cuyos parámetros de clasificación se basan en los establecidos por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES- (Resolución 1000/2021 DI#INAES) y de los Objetivos Generales y Procedimientos de Gestión del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social". Estos criterios se actualizarán periódicamente conjuntamente con las actualizaciones anuales que efectúe INAES.

El 19 de octubre de 2023 se realizó el [Encuentro de Puesta en Común del formulario Programa de Integridad para Organizaciones Asociativas y de la Economía Social del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades \(RITE\)](#) y se presentó la versión en [simulador](#).

Del mismo modo que todos los componentes del RITE, el Formulario para Organizaciones Asociativas y de la Economía Social fue resultado de un proceso de coconstrucción, en el que se partió de un desarrollo inicial de la OA que luego se nutrió de los aportes de personas expertas en la materia.

En este caso, se realizaron más de veinte reuniones bilaterales con representantes de diversos organismos, entre ellos la Confederación Cooperativa de la República Argentina; la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM); la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados (FACTA); la Dirección de Transparencia e Innovación Social; las Secretarías de Integración Socio Urbana



y de Desarrollo Social, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Unidad de Implementación de la Obra Pública ejecutada por Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Trabajo, entre otros.

Insumos Caja de Herramientas

Se elaboró un borrador de Guía para el Fortalecimiento de la Integridad en la Economía Popular que incluye un modelo de Código de Ética e Integridad para Organizaciones de la Economía Popular. La propuesta fue elaborada desde la Oficina Anticorrupción y puesta a discusión y revisión de la Dirección de Transparencia e Innovación social, y de la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

La Guía es un instructivo para que las organizaciones cooperativas elaboren sus propias políticas de integridad y, con esos elementos, obtengan la información necesaria para elaborar sus propios códigos de ética, como parte de las acciones de sus programas de integridad.

2.3 Sistema Integral de Declaraciones Juradas

La OA es el organismo encargado de llevar el registro, evaluar y controlar el contenido de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de las/os funcionarias/os comprendidas/os en el artículo 5° de la [Ley 25.188](#) de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Las/os funcionarias/os tienen la obligación de presentar una declaración jurada en tres oportunidades:

- 1. Declaración Jurada Inicial:** con motivo del alta en el cargo o función (dentro de los treinta días hábiles posteriores al inicio de actividades). Allí se debe exponer la información patrimonial a la fecha del inicio en funciones, independientemente del momento en que se haga efectiva la designación.



2. Declaración Jurada Anual: como actualización de la información al 30 de mayo de cada año, la cual contiene los datos patrimoniales del año calendario.

3. Declaración Jurada de Baja: dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de cese en el cargo o función.

Además, a partir de la reforma de la Ley 25.188, modificada por la Ley 26.857, se estableció que los candidatos proclamados a cargos electivos nacionales se encuentran obligados a la presentación de una Declaración Jurada Patrimonial Integral.

La OA publica en su página web el [listado de funcionarios y funcionarias que cumplen e incumplen](#) la obligación de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración la actualización de dichos listados.

Las [Declaraciones Juradas](#) son de carácter público, de libre accesibilidad y pueden ser consultadas irrestrictamente por toda persona interesada en forma gratuita a través de la página web de la OA (con excepción de aquellos datos que hacen a la concreta individualización de los bienes: dirección de los inmuebles, números de cuentas bancarias y/o tarjetas de crédito, etc., que integran un anexo reservado). Así, cualquier persona puede utilizar la información de las DJPI de funcionarios/as públicos/as y legisladores/as y procesarla, compararla y diseñar aplicaciones de control ciudadano. Cabe señalar que también se publica la información consolidada en formato abierto y libre en el [Portal Nacional de Datos Públicos](#).

La OA es el organismo responsable de administrar los datos del registro de las DJPI de las/os agentes públicas/os y de efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar que la información sea completa, coherente y consistente. Además, tiene la responsabilidad de detectar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, se controlaron un total de 3.580 de declaraciones juradas correspondientes a 1.437 funcionarias/os públicas/os.



Como consecuencia de estos controles, se remitieron durante el mencionado período un total de 884 solicitudes de aclaraciones patrimoniales a los/as declarantes, con el objeto de recibir mayor información o la rectificación de los datos consignados en su declaración jurada.

También se reiteraron 496 solicitudes que no fueron respondidas dentro del plazo estipulado, previo a decidir su pase a la Dirección de Investigaciones y fueron analizadas 412 respuestas recibidas.

Asimismo, como consecuencia del análisis de las DDJJ presentadas y la detección de posibles conflictos de intereses, se derivaron 75 casos a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.

Además, se realizaron los pases de:

- 287 expedientes a la Dirección de Investigaciones por casos de incumplimiento en la presentación de las DJPI.
- 73 expedientes a la Dirección de Investigaciones originados a partir de controles realizados por el equipo de Control Patrimonial de la Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas, cuyo resultado fue observado, de los que surgían inconsistencias en los datos consignados o posibles omisiones.
- 5 expedientes, recibidos de la Unidad de Admisión y Derivación de denuncias, luego del control y análisis de la Dirección Nacional del Sistema de DDJJ, fueron remitidos a la Dirección de Investigaciones o al área de origen para la continuación del trámite.

2.4 Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202/17

El [Decreto 202/17](#) prevé la suscripción de una Declaración Jurada de Intereses por parte de toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado, en el ámbito del Sector Público Nacional.



En esta declaración el oferente o peticionante debe consignar si posee determinados vínculos con las máximas autoridades de la Nación o con funcionarios/as, de rango inferior, que tengan competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al o la declarante.

En caso de existir algún vínculo, las normas establecen la obligación de implementar mecanismos adicionales de control y transparencia. Todos los expedientes deben ser publicados de forma proactiva para promover su seguimiento y consulta por parte de cualquier persona, además se debe utilizar alguna de las herramientas previstas en la reglamentación: pacto de integridad, testigo social, veeduría especial o audiencia pública.

La OA, en su calidad de autoridad de aplicación, publica en su sitio web el [listado de procesos](#) en que los organismos obligados informaron la recepción de declaraciones juradas de intereses que expresan la existencia de algunos de los vínculos enunciados en el Decreto 202/2017.

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 se recibieron 11 notificaciones de declaraciones juradas de intereses con vinculación positiva, que fueron oportunamente dictaminadas al cierre del período informado.

Además, continuó el trabajo articulado con la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) para mejorar los procesos de compras y contrataciones del Estado sobre tres líneas de acción: prevención y gestión de conflictos de intereses mediante el [Decreto 202/17](#), implementación de programas de integridad a través del [RITE](#) y declaración de beneficiarios finales por parte de los proveedores y contratistas del Estado inscriptos en el [SIPRO](#).

Al respecto, junto a la Subsecretaría de Innovación Administrativa dependiente de la entonces Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se avanzó en la implementación de un formulario electrónico para el cumplimiento de las declaraciones juradas de intereses del Decreto 202/2017 por parte de las personas humanas y jurídicas alcanzadas por la norma. Al cierre del período informado, el formulario se encuentra en etapa de testeo para su implementación productiva a partir del ejercicio fiscal 2024. Mediante Resolución



[RESOL-2023-16-APN-OA#PTE](#) se extendió la prórroga del uso del formulario “papel” hasta el 31 de marzo de 2014.

2.5 Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros

El Decreto 1179/16 aprobó el [Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos](#), y creó el [Registro de Obsequios y de Viajes Financiados por Terceros](#), ambos en el ámbito de la OA. Los registros, pueden ser consultados por toda persona interesada de manera irrestricta a través del [sitio web](#) de la Oficina Anticorrupción.

Desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 se registraron 525 obsequios de cortesía o costumbre diplomática recibidos por funcionarios y funcionarias. También se registraron 249 viajes financiados por terceras personas.

2.6 MAPAPP: Monitoreo de Actividades Anteriores y Posteriores a la función pública

Durante 2023 se continuó trabajando en la implementación del Régimen “Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al Ejercicio de la Función Pública - [MAPPAP](#)”, aprobado por la [Resolución OA 7/22](#).

El MAPPAP es una iniciativa impulsada por la OA, consistente en un sistema informático que permite un control más oportuno, transparente y eficaz sobre los conflictos de intereses derivados del fenómeno conocido como “puerta giratoria”, que se refiere al ingreso y egreso en altos cargos públicos desde y hacia el sector privado. Ello implica riesgos de captura de la decisión pública que pueden perjudicar el interés público en beneficio de intereses privados específicos, tanto por el traspaso de información privilegiada, como por la falta de imparcialidad e independencia de criterio, entre otras conductas contrarias a la ética pública.

Tales riesgos se agravan cuando las personas que desempeñan cargos directivos en empresas o entidades privadas reguladas o controladas por determinados organismos públicos son designadas para cumplir funciones en éstos. Lo mismo ocurre cuando quienes ejercieron funciones públicas pasan o regresan a ocupar cargos de alta jerarquía en el sector privado, en especial cuando se trata de autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional. En tales casos, a efectos de



controlar el cumplimiento de las normas de ética pública, resulta necesario monitorear la circulación en la ocupación de altos cargos en el sector público desde y hacia el sector privado, que pudieran acarrear situaciones de conflicto de intereses u otros riesgos de incumplimiento de dichas normas.

A tales fines, el MAPPAP permite registrar los antecedentes, vínculos e intereses privados de quienes ingresan a altos cargos en el Estado Nacional -hasta tres años antes de asumir el cargo-, así como también de actividades realizadas por estas personas al egreso de la función pública - hasta un año posterior al cese de funciones-, para el cotejo y verificación del cumplimiento de las normas de ética pública, con mecanismos de control ciudadano y transparencia activa.

Desde la implementación del Sistema al 31 de diciembre de 2023, se recibieron 1595 formularios de Declaraciones Juradas de Actividades Anteriores a la Función Pública (FODYW) correspondientes a trámites, tanto de inscripción como de actualización, presentados por 1092 funcionarios/as del Estado Nacional, y 233 formularios de Declaraciones Juradas de Actividades al Egreso de la Función Pública (FOJWP), correspondientes a presentaciones de 185 ex funcionarios/as. A su vez, entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, 335 funcionarios y funcionarias presentaron DDJJ de Actividades Anteriores y 137 de Actividades al Egreso.

Resta mencionar que, durante el período informado, se publicaron los datasets correspondientes a la información histórica del MAPPAP en el portal datos.jus.gob.ar del Ministerio de Justicia. Los datasets se actualizan de manera trimestral, con toda la información accesible para la ciudadanía y en formato de [datos abiertos](#).

2.7 Conflicto de intereses: análisis y resolución de casos

En su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, la OA tiene entre sus funciones analizar la posible configuración de conflictos de intereses u otras infracciones éticas. Ante dichas situaciones, esta



Oficina se expide mediante el dictado de resoluciones, la emisión de dictámenes e informes y la formulación de instrucciones y recomendaciones preventivas.

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 tramitaron 289 actuaciones vinculadas a la aplicación de la Ley de Ética Pública y normas complementarias: 262 fueron iniciadas de oficio a partir del análisis de declaraciones juradas (tanto patrimoniales integrales, como de actividades anteriores y posteriores a la función pública) o de notas periodísticas, 7 por consulta de funcionarios, funcionarias u organismos, 9 por presentaciones de terceras personas o denuncias de incumplimiento y 11 por declaraciones juradas de intereses de proveedores y contratistas del Estado.

Se destaca que durante el período informado se dictó la Resolución [RESOL-2023-5-APN-OA#PTE](#), mediante la cual se aprobó el “Reglamento de Procedimientos sobre Ética Pública y Conflicto de Intereses de la Oficina Anticorrupción” que reemplazó al anterior “Reglamento Interno de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia”.

El nuevo reglamento incorpora criterios de significación económica, social e institucional y diferencia el trámite de las actuaciones, según se trate de procedimientos de prevención o de averiguación de incumplimientos de las normas de ética pública. Estos cambios permitieron agilizar los trámites de las actuaciones y lograr intervenciones más oportunas y eficaces.

De este modo, hasta el 31 de diciembre de 2023 se concluyeron 338 actuaciones. Al respecto, se dictaron 6 resoluciones y se emitieron 46 dictámenes sobre la interpretación de la referida Ley. También se formularon 286 instrucciones a funcionarios y funcionarias, conteniendo estándares éticos generales y específicos según el análisis efectuado respecto de su situación particular, de las cuales 22 fueron de índole “preventiva” y 264 “al egreso” de la función pública.



Eje 3: Actividades de capacitación

En el marco del [Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia](#), la OA tiene como uno de sus objetivos el desarrollo de actividades formativas en la Administración Pública Nacional respecto de principios, prácticas y antecedentes en materia de ética en la función pública y sobre herramientas de prevención e investigación de delitos de corrupción.

Durante el año 2023 se realizaron diversas actividades formativas con una amplia gama de temas tratados: sensibilizaciones generales para autoridades superiores y de alta dirección, transferencia de información sobre mecanismos de integridad específicos como los regímenes de viajes y obsequios, herramientas para el control de los conflictos de intereses o el registro de audiencias, declaraciones juradas y el diseño de indicadores para la elaboración de iniciativas en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad.

En 2023 se alcanzó en materia de capacitación a más de 4600 personas, entre las que se encuentran funcionarios y funcionarias de la Administración Pública Nacional y de empresas con participación estatal, funcionarios y funcionarias del ámbito provincial y municipal, personas que se desempeñan en el sector académico, en entidades privadas y en el sector cooperativo.

Oferta formativa

Las actividades de capacitación y sensibilización se desarrollan bajo tres modalidades: en conjunto con el Instituto Nacional de la Administración Pública, en articulación con organismos de la Administración Pública Nacional y en el marco del Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios.

En todos los casos, la Oficina Anticorrupción es la encargada de dictar los cursos, las capacitaciones y las actividades de sensibilización. Por otra parte, la OA también participa en el diseño y el desarrollo de las capacitaciones implementadas por organismos en sus propias plataformas de formación y orientadas a sus agentes.



3.1 Cursos dictados por la Oficina Anticorrupción junto al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia coordina las actividades formativas de la Oficina Anticorrupción y cuenta con propuestas de capacitación que son ofrecidas y acreditadas de forma pública mediante la plataforma del [Instituto Nacional de la Administración Pública](#). En articulación con este organismo, la propuesta formativa ofrece cursos autogestionados, tutorados y sincrónicos.

Los cursos autogestionados son capacitaciones cortas y autoadministradas por los participantes, sin acompañamiento de un tutor. Tienen carácter introductorio a las temáticas generales.

Durante el 2023, se organizaron en modalidad autogestionada 10 comisiones del curso de Ética Pública, 4 comisiones del curso del Régimen de Obsequios y Viajes, y 5 comisiones del curso Integridad en Compras y Contrataciones (Decreto 202/17).-

Asimismo se efectuaron 11 comisiones a lo largo de 5 cohortes del curso Ética, transparencia e integridad en el Estado para atender agentes de toda la Administración Pública. En estas comisiones se realizaron 2 capacitaciones de forma posicionada (cerrada) para organismos públicos específicos: el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y la Oficina Anticorrupción de Chubut. También, se llevó a cabo una comisión de Derecho Penal y Corrupción.

En el caso de los cursos sincrónicos, la modalidad de capacitación implica la realización de encuentros a través de videoconferencias virtuales (por la plataforma WEBEX), que se combinan con un aula en el campus virtual del INAP para la incorporación de material de lectura y una actividad de evaluación integral posterior.

Las capacitaciones virtuales sincrónicas brindadas en la plataforma de INAP fueron:



- [Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas a Funcionarios Públicos \(Decreto 1179/16\).](#)
- [Declaración Jurada de Intereses: implementación del Decreto 202/17 en el marco del régimen de contrataciones de la administración nacional.](#)
- [Lineamientos de Integridad y Ética Pública: aspectos esenciales de la responsabilidad corporativa por corrupción \(Ley N° 27.401\).](#)

Durante el año 2023, se llevaron a cabo 5 ediciones del curso de Integridad en Compras y Contrataciones, 9 ediciones del curso sobre Régimen de obsequios y viajes para terceras personas (una se realizó de forma posicionada para agentes de la Comisión Nacional de Valores) y 3 ediciones de Lineamientos de Integridad y Ética Pública.

Cursos de articulación con el INAP en 2023	
Autogestionado	10 comisiones del curso de Ética Pública . 4 comisión del curso del Régimen de Obsequios y Viajes . 5 comisiones del curso Integridad en Compras y Contrataciones .
Tutorado	11 comisiones del curso de Ética, transparencia e integridad en el Estado (1 comisión cerrada para INAES; 1 comisión cerrada para OA Chubut)
Sincrónico	5 comisiones del curso de Integridad en compras y contrataciones 9 comisiones del curso sobre Régimen de obsequios y viajes para terceras personas (1 comisión cerrada para CNV) 3 comisiones del Lineamientos de Integridad y Ética Pública

Durante este período, bajo estas modalidades se capacitaron a 1965 personas.

3.2 Cursos brindados desde la Oficina Anticorrupción en articulación con organismos de la administración pública

Como parte de la articulación que desarrolla la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción se desarrollan diversos talleres, entre los que se destacan:



- Introducción al Ejercicio Ético de la Función Pública.
- Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas.
- Integridad en Compras Públicas (Decreto 202/2017).
- Asesoramiento sobre Declaraciones Juradas Patrimoniales.
- Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE).

A partir de la [“Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública”](#) se brindan talleres de sensibilización para funcionarios y funcionarias de alta dirección en organismos públicos, denominado “Introducción al Ejercicio Ético de la Función Pública”.

El [30 de marzo](#) se brindó un taller de Capacitación en Corredores Viales S.A destinado a funcionarios y funcionarias de alta dirección.

El [11 de mayo](#) la OA desarrolló una jornada destinada al directorio del Banco de la Nación Argentina (BNA). La actividad se centró en facilitar el acceso a las principales herramientas sobre integridad y transparencia para el ejercicio ético de la función pública.

En los meses de mayo y septiembre se realizaron dos ediciones del curso “Registro de obsequios y viajes y Registro Único de Audiencias” a través del campus virtual del Ministerio de Obras Públicas. El curso se llevó a cabo en articulación con la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana, de la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior. La capacitación alcanzó a más de 60 agentes de la Dirección Nacional de Vialidad.

En mayo, también se realizó una edición del curso “Principios de transparencia e integridad en compras y contrataciones: Declaración jurada de intereses (Decreto 202/17)” a través del campus virtual del Ministerio de Obras Públicas y alcanzó a más de 50 agentes del área de contrataciones del organismo.

Durante el segundo semestre de 2023, se brindaron capacitaciones que tuvieron como eje al Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades. En ese marco, se trabajó sobre los Programas de Integridad Sostenible en RITE, la Ley 27.401, antecedentes a nivel internacional, usos e impactos positivos en buenas prácticas y ambientes transparentes en negocios y mercados. Estas



capacitaciones estuvieron orientadas a agentes públicos, personal del sector privado y público/privado. Se organizó un ciclo de 4 capacitaciones en articulación con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) con presencia de cámaras empresarias, y una capacitación para personal del Banco de Tierra del Fuego.

3.3 Cursos implementados por organismos con apoyo de la Oficina

La Oficina Anticorrupción desarrolló intervenciones en cursos de formación implementados por distintos organismos, a través sus plataformas de formación y orientadas a sus propios agentes.

En el primer semestre, la OA participó del curso sobre el Régimen de Obsequios y Viajes (Decreto 1179/2016) y del curso sobre Integridad en compras y contrataciones (Decreto 202/2017). Mediante estas acciones se alcanzó a más de 80 agentes pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas y organismos dependientes.

Por otra parte, contribuyó con el curso “Ética pública”, que tuvo 8 ediciones durante 2023, para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI), que alcanzó a más de 700 agentes del organismo a través de la plataforma [EDUPAMI](#) a cargo del Centro de Capacitación y Formación Continua del Instituto.

Asimismo, la OA desarrolló una propuesta formativa denominada “Apuntes sobre ética e integridad” junto a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), curso autogestionado coordinado y orientado para agentes de la SIGEN con la finalidad de actualizar el panorama de políticas y herramientas de integridad. Durante 2023 se realizó una edición, alcanzando a 37 agentes.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES (DIOA)

La Oficina Anticorrupción tiene como misión la investigación de casos de corrupción, tal como los define la Convención Interamericana contra la Corrupción, que ocurran en la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, y en organismos que cuentan con aportes estatales. La Dirección de Investigaciones está conformada por la Dirección Nacional de Investigaciones y Fiscalización, por la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio y por la Coordinación de Análisis de Información (según surge del Anexo II del Decreto 885/2020).

Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo, las correspondientes actuaciones puede culminar en la formulación de una denuncia (penal o administrativa), eventualmente, en la constitución de la OA como querellante en un proceso penal y/o en la remisión de dichas investigaciones a otro u otros organismos con competencia para implementar medidas que exceden el marco de competencia de la Oficina (apertura de sumarios internos, medidas jurisdiccionales y otras).

Durante el periodo abarcado en este informe se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Veedurías

Atento a la decisión de la Oficina Anticorrupción de fortalecer el rol de promoción de la transparencia y la integridad, como función principal, en consonancia con las recomendaciones de organismos internacionales especializados en la materia, tales como la OCDE; se implementaron una serie de medidas en este sentido. Al respecto, desde el 1º de enero y hasta el 31 de agosto, la Oficina Anticorrupción participó, de las siguientes Veedurías:

- Ministerio de Seguridad: actuaciones relacionadas con las adquisiciones efectuadas a las empresas involucradas en los acuerdos de implementación entre este Ministerio y el Estado de Israel. En proceso.



- Registro Nacional de las Personas (RENAPER): adquisición de soluciones tecnológicas que incluyan maquinaria, insumos, diseño, software y capacitación para la producción del Nuevo DNI Electrónico Argentino y del Nuevo Pasaporte Electrónico Argentino. En proceso.

2. Colaboraciones con otros organismos

En el marco de las competencias específicas referidas a sistematizar, analizar y proveer la información pertinente a sus funciones que resulte de los acuerdos, convenios y contratos celebrados por la OA con organismos nacionales e internacionales, referidos a la prevención, investigación y sanción de prácticas de corrupción, se participó en las siguientes actividades:

- Relevamiento y análisis de expedientes que tramitaron y/o tramitan en esta Oficina relacionados con delitos de corrupción y narcotráfico vinculados al accionar de funcionarios públicos. El mismo se realizó en el marco de la colaboración con la Regional Office for the Andean Region and the Southern Cone (ROCOL), implementado por United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), Programa de Diagnóstico de Escenarios Sensibles a la Corrupción asociada al Narcotráfico.
- Participación en el Grupo de trabajo sobre sextorsión en el ámbito del Foro Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

En una primera etapa, se realizó un relevamiento sobre posibles casos que pudieran quedar enmarcados en la definición de sextorsión, con el objeto de poder describir con el mayor alcance posible los distintos patrones en que se desarrolla esta conducta. Por otro lado, en conjunto con el área de Sumarios Administrativos de la AFIP, se trabajó para ampliar la búsqueda de casos dentro de la competencia del organismo recaudador.

3. Investigaciones

La Oficina Anticorrupción realiza investigaciones administrativas por irregularidades o posibles hechos de corrupción que se registren en su ámbito de competencia.



Estas investigaciones se inician a partir de las denuncias recibidas mediante los distintos canales existentes para la recepción de las mismas (web, personal, correo electrónico y otros), por iniciativa propia (de oficio) a raíz de la información que difundan los medios de comunicación social o informes o pedidos de intervención derivados de organismos de control, relacionados con la posible existencia de hechos irregulares en el ámbito de sus funciones atento a lo establecido por el [Decreto 1162/2000](#). Durante el año 2023 se iniciaron un total de 333 expedientes: 17 relacionados con investigaciones y 278 referidos, específicamente, al delito de incumplimiento de presentación de la declaración jurada patrimonial y 38 iniciados por posible enriquecimiento ilícito.

La cantidad de investigaciones en trámite en la Dirección de Investigaciones, durante 2023, asciende a 317 casos, conformados por 48 investigaciones referidas a delitos vinculados con actos de corrupción, 231 expedientes referidos al delito de incumplimiento de presentación de declaración jurada patrimonial y 38 expedientes iniciados por posible enriquecimiento ilícito.

4. Requerimiento de Información

En el marco de dichas investigaciones se formularon 757 requerimientos a organismos públicos, privados y/o personas físicas y jurídicas, a los efectos de recabar información que permita avanzar en las mismas. Dichos requerimientos son formulados atento a las facultades otorgadas a la Oficina Anticorrupción.⁵

5. Resoluciones Firmadas

A lo largo del año 2023 se firmaron 206 resoluciones. De ellas, se dispuso el archivo de 94 actuaciones por distintos motivos (inexistencia de delito, existencia de causa penal o por no superar los parámetros de significación institucional, económica o social que rigen el accionar de esta Oficina).

⁵ Art. 13 de la Ley 25.233, el cual establece que este organismo "...en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, gozará de las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley N° 24.946". En particular, en función de lo establecido por el Decreto N° 50/2019 y sus modificatorios., y su par N° 885/20, que en su Anexo II contempla la facultad de "(...) Realizar requerimientos de información a entidades públicas y privadas en el marco de las investigaciones preliminares (...)".



Las 112 resoluciones restantes corresponden al detalle que se brinda a continuación:

Presentaciones judiciales

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir delitos de corrupción, la Oficina Anticorrupción formula la denuncia ante el Poder Judicial.

Durante el año 2023 se realizaron 85 denuncias por hechos de corrupción, una de ellas correspondió a una ampliación de denuncia que ya tramitaba en sede judicial.

#	Asunto	Nro carpeta	Nro causa	J/T	Último paso	Fecha de denuncia	Nº Resolución SSIA/OA	Tipo de delito
1	VEEDURÍA CONFORME EL DECRETO N° 885/2020 EN EL MARCO DE DISTINTOS EXPEDIENTES VINCULADOS A ACUERDOS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA DEL ESTADO DE ISRAEL	18597/1 8601	CFP 734/2023	Juzgado Federal n° 12 Sec 23	denuncia	8/3/2023	001/23	Art. 248 CP - Abuso autoridad y violación deberes y administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública (art. 174 inc. 5 del C.P.) al vulnerar la prohibición dispuesta en el artículo 5° de la Ley N° 22.016, y obligar a la Administración Pública Nacional al pago de gravámenes que correspondían a la contratista.
2	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19655	CFP 1188/2023	Juzgado Federal n° 1	denuncia	12/4/2023	002/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
3	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19484	CFP 1424/2023	Juzgado Federal n° 1	denuncia	27/4/2023	003/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
4	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19610	CFP 1425/2023	Juzgado Federal de San Nicolas Nro. 2, Secretaría Nro. 1	denuncia	27/4/2023	004/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
5	PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS POR PARTE DE PERSONAL DE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA	15902	CFP 1423/2023	Juzgado Federal n° 12	denuncia	27/4/2023	009/23	Art. 248 CP - Abuso autoridad y violación deberes. Art. 265 CP - Negociaciones incompatibles y perjuicio al patrimonio del Estado
6	PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.	17844/1 8036	CFP 4513/2021	Juzgado Federal n° 5 Sec 9	ampliación de denuncia	28/4/2023	011/23	Art. 248 del CP, en calidad de autor, y de administración



								infiel del patrimonio del Estado Nacional (art. 173 inc.7 y 174 inc. 5 del C.P.), en carácter de partícipe necesario (art. 45 del C.P.).
7	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	17554	CFP 1539/2023	Juzgado Federal n° 4	denuncia	4/5/2023	015/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
8	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	17584	CFP 1542/2023	Juzgado Federal n° 12	denuncia	5/5/2023	016/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
9	PRESUNTA ACUMULACIÓN DE CARGOS	15722	CFP 1543/2023	Juzgado Federal n° 4	denuncia	5/5/2023	018/23	Art. 293 CP - Falsificación de documentos
10	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19195	Causa 16438/2023	Juzgado Federal de Córdoba n° 2	denuncia	29/5/2023	027/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
11	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19353	CFP 1822/2023	Juzgado Federal n° 3	denuncia	29/5/2023	029/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
12	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19670	CFP 1823/2023	Juzgado Federal n° 1	denuncia	29/5/2023	030/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
13	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19705	CFP 1821/2023	Juzgado Federal n° 6	denuncia	29/5/2023	028/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
14	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19934	FSM 25973/23	Juzgado Federal de Mercedes	denuncia	16/6/2023	043/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
15	"SUPUESTA MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS - INFORME SIGEN - COMPRAS MEDIANTE CONVENIOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - PERIODO 2016-2019. (TRAMO 1-AERONAVES SUPER ETENDARD)"	18585	CFP 2101/2023	Juzgado Federal n° 5	denuncia	22/6/2023	044/23	Art. 248 CP - Abuso autoridad y violación deberes y Art. 265 CP - Negociaciones incompatibles
16	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	18788	CFP 2239/2023	Juzgado Federal n° 4	denuncia	21/6/2023	053/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
17	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19067	6/7/23 Actuación suelta n° 1246	Superintendencia del Tribunal de Mendoza	denuncia	21/6/2023	054/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
18	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19246	CFP 2177/2023	Juzgado Federal n° 6	denuncia	21/6/2023	055/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
19	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19037	4/7/23 s/n	Juzgado Federal de 1° instancia de Comodoro Rivadavia	denuncia	21/6/2023	056/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
20	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19348	CFP 2179/2023.	Juzgado Federal n° 2	denuncia	21/6/2023	057/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ



21	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19361	CFP 2180/2023.	Juzgado Federal n° 2	denuncia	21/6/2023	058/23	Art. 268 (2) CP - Enriquecimiento ilícito
22	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19065	FMZ 28120/2023	Juzgado Federal n°1 Sec. Penal B de Mendoza	denuncia	21/6/2023	059/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
23	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19615	CFP 2225/2023	Juzgado Federal n° 3	denuncia	21/6/2023	061/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
24	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19685	CFP 2226/2023	Juzgado Federal n° 4	denuncia	21/6/2023	062/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
25	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19644	CFP 2227/2023	Juzgado Federal n° 8	denuncia	21/6/2023	063/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
26	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19092	CFP 2228/2023	Juzgado Federal n° 8	denuncia	21/6/2023	064/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
27	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19314	CFP 2229/2023	Juzgado Federal N° 5	denuncia	30/6/2023	065/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
28	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19690	CFP 2256/2023	Juzgado Federal N° 3	denuncia	21/6/2023	068/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
29	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19168	CFP 2258/2023	Juzgado Federal N° 5	denuncia	21/6/2023	069/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
30	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19588	CFP 2259/2023	Juzgado Federal N° 3	denuncia	22/6/2023	070/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
31	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19308	CFP 2261/2023	Juzgado Federal N° 3	denuncia	22/6/2023	071/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
32	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19165	CFP 2260/2023	Juzgado Federal N° 7	denuncia	22/6/2023	072/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
33	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19656	CFP 2262/2023	Juzgado Federal N° 6	denuncia	22/6/2023	073/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
34	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19756	13012/2023	Juzgado Federal de Santiago del Estero	denuncia	21/6/2023	074/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
35	PRESUNTAS NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 24/2017 - PARQUE EL PALMAR	17079	CFP 2398/2023	Juzgado Federal n°5	denuncia	13/7/2023	080/23	Art. 265 del CPN - Negociaciones incompatibles y 173, inc.7 CPN - Administración infiel
36	POSIBLE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E IRREGULARIDADES EN CONTRATACIONES DE DESTAJISTAS	18373	CFP 2560/23	Juzgado Federal n°8	denuncia	31/7/2023	089/23	Art. 173 inc. 7 CP - Administración infiel -Art. 174 inc. 5 CP - Fraude en perjuicio de la administración pública - Art. 256 CP - Cohecho y Art. 258 CP -



								Ofrecimiento de dádivas
37	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19894	CFP 2562/2023	Juzgado Federal N° 6	denuncia	31/7/2023	093/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
38	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19943	CFP 2563/2023	Juzgado Federal n° 10	denuncia	31/7/2023	094/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
39	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19946	CFP 2561/2023	Juzgado Federal N° 6	denuncia	31/7/2023	095/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
40	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19783	CFP 2564/2023	Juzgado Federal N° 7	denuncia	31/7/2023	096/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
41	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19935	CFP 2566/2023	Juzgado Federal N° 6	denuncia	31/7/2023	097/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
42	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19989	CFP 2614/2023	Juzgado Federal n°5	denuncia	3/8/2023	098/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
43	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19271	CFP 2671/2023	Juzgado Federal n°5	denuncia	4/8/2023	099/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
44	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19003	FMZ 31885/2023	Juzgado Federal N° 1 de Mendoza Sec B	denuncia	4/8/2023	100/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
45	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19254	CFP 2672/2023	Juzgado Federal n°8	denuncia	4/8/2023	101/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
46	REMITE EX-2020-36528193-APN-SCYTI#MSG MINISTERIO DE SEGURIDAD INFORMA IRREGULARIDADES EN EL USO DE FONDOS DE COOPERACIÓN PARA EL PAGO DE INCENTIVOS EXTRAORDINARIOS	18576	CFP 2895/2023	Juzgado Federal n° 8 Secretaría nro. 16	denuncia	22/08/2023	103/23	Art. 248 CP - Abuso autoridad y violación deberes, y Art. 261 CP - Sustracción de caudales
47	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	18988	CFP 2934/2023	Juzgado Federal n° 11	denuncia	24/08/2023	104/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
48	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19211	CFP 2984/2023	Juzgado Federal n° 7	denuncia	24/08/2023	105/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
49	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19642	CFP 2929/2023	Juzgado Federal n° 7 Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11	denuncia	24/08/2023	107/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
50	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19619	CFP 2930/2023	Juzgado Federal n° 11	denuncia	24/08/2023	109/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
51	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19931	n° Coiron 179453/2023	Juzgado Federal de Villa Maria	denuncia	25/08/2023	111/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ



52	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19945	CFP 2931/2023	Juzgado Federal n° 11	denuncia	25/08/2023	112/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
53	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19954	FCV 26650/2023	Juzgado Federal de Villa Maria	denuncia	04/09/2023	116/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
54	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19920	CFP 3141/2023	Juzgado Federal n°7	denuncia	04/09/2023	117/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
55	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19922	CFP 3138/2023	Juzgado Federal n°8	denuncia	04/09/2023	118/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
56	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19611	FPO 7102/2023	Justicia Federal de Oberá	denuncia	06/09/2023	122/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
57	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19618	3134/23	Juzgado Federal n°7	denuncia	04/09/2023	119/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
58	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20130	CFP 3140/2023	Juzgado Federal n° 11	denuncia	06/09/2023	123/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
59	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20023	CFP 3166/2023	Juzgado Federal n° 8	denuncia	07/09/2023	124/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
60	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19591	3280/23	Juzgado Federal n°8	denuncia	12/09/2023	128/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
61	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE) ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN. HAY ANÁLISIS PATRIMONIAL DE DDJJ DE FEBRERO DE 2023.	14291	CFP 4076/2023	Juzgado Federal n° 4	denuncia	04/10/2023	135/23	Art. 268 (2) CP - Enriquecimiento ilícito
62	IRREGULARIDADES EN EL USO DE FONDOS DE COOPERACIÓN PARA EL PAGO DE INCENTIVOS EXTRAORDINARIOS	18576	2895/23	Juzgado Federal n°8	denuncia	03/10/2023	137/23	Art. 248 CP - Abuso autoridad y violación deberes y Art. 261 CP - Sustracción de caudales
63	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19891	Causa 39151/2023	Juzgado federal de San Luis	denuncia	06/10/2023	140/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
64	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19936	3578/23	Juzgado Federal n°1	denuncia	06/10/2023	141/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
65	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19309	3593/23	Juzgado Federal n°12	denuncia	09/10/2023	142/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
66	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	18769	FCV 29136/2023	Juzgado Federal de Villa Maria - Cordoba	denuncia	09/10/2023	143/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
67	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS	19101	8836/2023	Juzgado Federal N° 1 de	denuncia	09/10/2023	144/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ



	DECLARACIONES JURADAS			Paraná - Entre Ríos				
68	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19614	3595/23	Juzgado Federal n°2	denuncia	09/10/2023	145/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
69	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19988	3597/23	Juzgado Federal n°12	denuncia	09/10/2023	146/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
70	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20019	3668/23	Juzgado Federal n°10	denuncia	18/10/2023	150/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
71	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20051	x	24/11 se remitirá nuevamente la denuncia a sorteo de la Cámara Federal de Rosario.	denuncia	26/10/2023	154/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
72	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19791	CFP 3800/2023	Juzgado federal n° 10	denuncia	26/10/2023	155/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
73	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20163	FGR 17813/23	Juzgado Federal n°2, Secretaría 2 de Neuquén	denuncia	26/10/2023	156/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
74	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19210	CFP 4169/2023	Juzgado Federal n°4	denuncia	21/11/2023	166/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
75	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20053	CFP 4168/2023	Juzgado Federal n°2	denuncia	21/11/2023	165/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
76	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20010	CFP 4164/2023	Juzgado Federal n°4	denuncia	21/11/2023	164/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
77	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20025	CFP 4162/2023	Juzgado Federal n°12	denuncia	21/11/2023	163/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
78	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19919	x	Cámara de apelaciones de Córdoba	denuncia	27/11/2023	167/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
79	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20231	CFP 4195/2023	Juzgado federal n° 5	denuncia	27/11/2023	168/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
80	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	19617	CFP 4197/2023	Juzgado federal n° 4	denuncia	27/11/2023	169/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
81	"POSIBLE COHECHO O NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES O ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO"	20131	CFP 4211/2023	Juzgado federal n° 4	denuncia	27/11/2023	171/23	Art. 265 CP - Negociaciones incompatibles
82	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, PATRIMONIAL Y JURÍDICA Y DE SERVICIOS DENTRO DEL CIPDH	15774	CFP 4233/2023	Juzgado federal n° 2	denuncia	27/11/2023	174/23	Art. 265 CP - Negociaciones incompatibles



83	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20196	CFP 4362/20223	Juzgado federa n°6	denuncia	6/12/2023	194/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
84	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	20199	CFP 4363/2023	Juzgado federal n°3	denuncia	6/12/2023	195/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ
85	INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS	18797	CFP 4364/2023	Juzgado federal n°3	denuncia	6/12/2023	196/23	Art. 268 (3) CP - Omisión datos DDJJ

Presentaciones en dependencias administrativas

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir infracciones administrativas o que requieren una investigación más profunda en otras dependencias administrativas, la Oficina Anticorrupción da intervención al área competente.

A lo largo del año 2023 se efectuaron 10 remisiones a distintas dependencias de la Administración Pública Nacional y 17 a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA).

6. Relevamiento de causas judiciales sobre casos de corrupción

En el marco del relevamiento de aquellas querellas, denuncias, remisiones y causas judiciales en las cuales esta Oficina tuvo actuación y/o aquellas que se vinculan a los delitos que son de su competencia específica, se realizaron 80 informes de procuración.

7. Capacitación Interna

Como parte del proceso de formación y especialización de los agentes pertenecientes a la Dirección de Investigaciones, durante el período en análisis, los mismos participaron, de los siguientes cursos, talleres y conferencias de capacitación:

- “El Crimen Organizado: Mafias, Maras, Pandillas y Cáteles” (Curso de Formación Online) organizado por el Programa Falcone-Borsellino de la Organización Internacional Italo Latinoamericana (IILA).



- Curso de formación “Introducción a las pruebas digitales, Darknet y OSINT” (Open-Source Intelligence) Inteligencia de fuentes o bases de datos abiertas. – actividad dictada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur – UNODC – y el Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Jornada de Formación en Investigación y Persecución Penal de Casos de Narcotráfico y Corrupción Asociados, organizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur - UNODC - y el Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Capacitación “Investigación en Entornos Digitales” – actividad dictada por los miembros de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI) del Ministerio Público Fiscal.
- Especialización en Delitos Económicos y Prevención del Lavado de Activos, dictada por la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado (ECAE) de la Procuración del Tesoro de la Nación.
- Curso de Formación “Estrategias y Técnicas Anticorrupción” - Programa Falcone-Borsellino. (Seminario Web) organizado por el Programa Falcone-Borsellino de la Organización Internacional Italo Latinoamericana (IILA).
- Ley Micaela: capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.
- Curso de formación sobre “Técnicas de investigación para abordar el tráfico de drogas sintéticas en la web superficial y web profunda, incluidos los opioides sintéticos y sus precursores” – Actividad dictada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur – UNODC – y el Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Capacitación sobre “Protocolos de Actuación, Orientación, Abordaje y Erradicación de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional”.



ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción tiene, entre sus principales misiones, velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Prevención y Control de la Corrupción ratificadas por el Estado Nacional.

En ese marco, representa al país ante distintos organismos y foros internacionales, y lleva adelante el seguimiento de la implementación de dichas Convenciones, a fin de garantizar su mejor cumplimiento.

Entre las principales acciones desarrolladas por la Oficina durante el 2023, a través de su Dirección de Relaciones Institucionales (DRI), se destacan:

1. Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La Oficina promueve la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), aprobada por [Ley 26.097](#), y participa activamente en sus cuatro grupos de trabajo: el Grupo Revisor de Implementación de la Convención, el Grupo de Prevención, el Grupo sobre Recupero de Activos y el Grupo sobre Cooperación Internacional, en los que se discuten cuestiones relevantes a la organización y seguimiento de este tratado y se presentan buenas prácticas.

1.1 Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción

Evaluación de Argentina: nuestro Estado se encuentra en pleno proceso de examen en el marco del Segundo Ciclo de Evaluaciones sobre la Implementación de la CNUCC, el cual se concentra en dos de sus capítulos: el Capítulo II “Medidas Preventivas” y el Capítulo V “Recupero de Activos”. El subgrupo evaluador está conformado por Sudán y Ecuador.



La Oficina Anticorrupción, como punto focal, lleva adelante la coordinación de todas las instancias del examen. En este marco, se aceptó la recepción de una visita in situ presencial al país, con el propósito de generar un espacio para brindar aclaraciones sobre la información provista en el documento de respuesta al cuestionario de autoevaluación, enviado en el mes de enero de 2021 y mostrar nuevos desarrollos, a fin de consolidar un Informe País lo más actualizado posible.

La visita in situ tuvo lugar entre los días 28 al 30 de junio, en dos sedes: la Cancillería y la OA, y se desarrolló con la participación de representantes de la Secretaría Técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el experto gubernamental de Ecuador de manera presencial.

Durante las tres jornadas, nuestro país presentó las políticas y prácticas preventivas de la corrupción implementadas por los distintos organismos que componen la Administración Pública Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y jurisdicciones subnacionales.

La OA tuvo a su cargo la organización de estas reuniones en las que participaron más de 80 funcionarios y funcionarias de organismos públicos nacionales, provinciales y municipales involucrados en el proceso de evaluación.

Actualmente, la Secretaría de ONUDD tiene a su cargo la etapa final del proceso de evaluación que consiste en la elaboración del Informe Final sobre el examen del país y un Resumen Ejecutivo del mismo, en el cual se recopilan las recomendaciones y se identifican buenas prácticas y oportunidades de asistencia técnica para Argentina.

1.2 Participación en los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)

El Grupo Revisor de la Implementación de la CNUCC es un órgano subsidiario de la Conferencia de los Estados Parte que se encarga de tener una visión general del proceso de examen y de evaluar las necesidades de asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención.



En el mes de junio, la Oficina Anticorrupción participó del 14º Período de Sesiones de este Grupo Revisor y del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción. Las reuniones se celebraron de manera conjunta entre el 12 y el 16 de junio en la ciudad de Viena, Austria.

En esa ocasión, la Secretaría Técnica puso a disposición un informe sobre el aumento de las sinergias con las secretarías de otras organizaciones multilaterales en el ámbito de la lucha contra la corrupción. Además, con relación al estado de la aplicación de la CNUCC, presentó un informe temático sobre la implementación del Capítulo 2 (Medidas Preventivas), abriendo el debate al plenario en el que las delegaciones intercambiaron experiencias, buenas prácticas y medidas adoptadas por cada país respecto de la aplicación de las disposiciones de la Convención.

Las discusiones temáticas incluyeron: los problemas y las buenas prácticas para la detección, investigación y persecución penal de los delitos de corrupción; los vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley; el fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores, entre otros.

Adicionalmente, la Secretaría presentó el informe sobre asistencia técnica en relación con el artículo 12 de la Convención (sector privado). El día de cierre, en seguimiento de la declaración política aprobada por la Asamblea General en junio de 2021, se desarrolló un panel de discusión sobre el fortalecimiento de la integridad empresarial.

En el mes de septiembre, la OA participó, junto con funcionarios de Cancillería y representantes de la misión permanente en Viena de la continuación del 14º Período de Sesiones del Grupo Revisor de la Implementación de la CNUCC y de las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos y del Grupo de Expertos sobre Cooperación Internacional. Allí se debatió sobre las enseñanzas extraídas de otros mecanismos de examen, su funcionamiento y la transición a la próxima fase del Mecanismo.

En materia de recupero de activos, se abordaron aspectos prácticos: tendencias, dificultades y buenas prácticas, y se desarrollaron dos paneles. El primero sobre buenas prácticas y las dificultades relativas al establecimiento de sistemas eficaces



de declaración de la situación patrimonial de los funcionarios públicos, y el segundo sobre el modo de fortalecer las capacidades de las unidades de inteligencia financiera.

El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional debatió sobre la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la aplicación de la Convención.

Por su parte, la Secretaría presentó un informe sobre la elaboración de directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral para fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta ante las crisis. También se desarrolló un panel sobre buenas prácticas, desarrollos y retos en la cooperación internacional para la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia, respuesta a las crisis y posterior recuperación.

Por último, se debatió sobre las medidas para prevenir el blanqueo de dinero, con especial hincapié en la función que desempeñan los intermediarios en la transferencia del producto del delito.

1.3. Décima Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Conferencia de los Estados Partes es el principal órgano político de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC). Apoya a los Estados parte y a los signatarios en su aplicación de la Convención, y da orientación política a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para desarrollar y poner en práctica actividades de lucha contra la corrupción.

La Conferencia se realiza cada dos años y es uno de los mayores encuentros mundiales contra la corrupción que reúne a representantes de los Estados miembro, los parlamentos, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y el sector privado. Su objetivo es revisar la aplicación de la CNUCC, único instrumento universal anticorrupción jurídicamente vinculante, y debatir sobre la prevención, la mejora de la cooperación internacional y la recuperación de activos.



Recientemente, entre los días 11 y 16 de diciembre, la República Argentina participó de la última conferencia organizada en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos, siendo representada por una delegación compuesta por funcionarios de la Cancillería y de la misión permanente en Viena de manera presencial y por la Oficina Anticorrupción de manera virtual.

En esta edición de la Conferencia, y de acuerdo a la práctica habitual, se designó al representante de Estados Unidos como presidente de la Conferencia hasta diciembre de 2025. Además, se trabajó sobre distintos temas de agenda, para los cuales se elaboraron [documentos específicos de debate](#).

Producto de las deliberaciones, se adoptaron 15 resoluciones sobre prevención y lucha contra la corrupción: relación entre género y corrupción, vínculos entre corrupción y otras formas de crimen organizado, protección de "informantes", extensión del 2º ciclo de Examen de la Implementación de la UNCAC, metodologías e indicadores para medir la corrupción, promoción de cooperación internacional para casos administrativos o civiles vinculados a corrupción, incentivos al sector privado para adoptar medidas de transparencia e integridad y promoción de integridad y transparencia en el sector público.

Se aprobó, también, el documento principal de la Conferencia, titulado "Atlanta 2023: promover integridad, rendición de cuentas y transparencia en la lucha contra la corrupción". Por último, se decidió que la 11ª Conferencia tenga lugar en Qatar en 2025.

La OA realizó aportes a los diferentes borradores de resoluciones y declaraciones conjuntas, circuladas por Naciones Unidas a través de nuestra Misión Permanente en Viena, previo a su adopción.

1.4. Red Global de Autoridades Anticorrupción – GlobE

La Red Global de Autoridades Anticorrupción (Red GlobE), de la cual la Oficina es punto focal para la República Argentina, se creó en 2021 bajo los auspicios de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para facilitar la cooperación informal entre autoridades anticorrupción.



De acuerdo con la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su Período Extraordinario de Sesiones contra la Corrupción (UNGASS), esta Red tiene por objeto proporcionar un instrumento rápido, ágil y eficaz para facilitar la cooperación transnacional en la lucha contra la corrupción y fortalecer el intercambio de comunicaciones y el aprendizaje entre las autoridades anticorrupción, complementándose y coordinando al mismo tiempo con las demás plataformas de cooperación internacional existentes.

Durante el 2023, la Oficina Anticorrupción participó de las reuniones de los tres Grupos Temáticos de Trabajo (TWG por sus siglas en inglés) existentes en este marco:

- TWG 1: Funcionamiento de la Red.
- TWG 2: One Stop-Hub (plataforma única de consulta en línea).
- TWG 3: Conocimiento y desarrollo de capacidades.

En estos encuentros (que se desarrollaron en los meses de febrero, mayo y octubre), se debatió sobre el mecanismo de selección de los miembros, del presidente y del vicepresidente del Comité Directivo de GlobE; sobre el uso de la plataforma online GlobE Threema, donde los miembros vuelcan sus consultas; y sobre los registros públicos digitales de información disponible de cada Estado.

En el mes de julio la OA participó de la Cuarta Reunión Plenaria de la Red Global de Autoridades Anticorrupción, que tuvo lugar en la ciudad de Viena, Austria. El objetivo principal de este encuentro fue la discusión de los mecanismos de intercambio de información entre los organismos miembros de la Red, su operatividad y el uso de tecnologías innovadoras en la lucha contra la corrupción.

Durante el encuentro, la Secretaría presentó el informe bianual de las actividades de GlobE 2021-2022 y expuso una visión general del proceso de planificación estratégica en curso de la Red. Asimismo, se debatió sobre los principales retos que surgen con relación al intercambio de información, entre los que se incluyen la confidencialidad, los plazos de respuesta y la protección de datos. En este sentido, se presentó un informe sobre el uso de GlobE Threema (plataforma mediante la que intercambian información los miembros de la red), se introdujo un modelo de



acuerdo entre las autoridades anticorrupción pertinentes y uno de formulario de solicitud de información relacionada con casos de corrupción, con vistas a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Por último, se actualizó la información sobre los productos desarrollados en el marco de GlobE: compendio de prácticas de cooperación informal, biblioteca de servicios y directorio de registros de código abierto.

1.5 Conferencia Global sobre el Uso de Datos para Mejorar la Medición de la Corrupción

La Conferencia Global sobre el Uso de Datos para Mejorar la Medición de la Corrupción, llevada a cabo conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la IACA (Academia Internacional contra la Corrupción) en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se llevó a cabo en formato híbrido, en Viena, desde el 31 de agosto al 1 de septiembre. Tuvo como finalidad contribuir al proceso del marco estadístico presentado por ONUDD en el 54º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en febrero y marzo de 2023. La OA participó de la misma en modalidad remota.

La conferencia reunió a responsables políticos y autoridades anticorrupción de distintos países, además de académicos y organismos de la sociedad civil, en pos de intercambiar conocimientos y experiencias sobre cómo producir mediciones fiables y objetivas de la corrupción y prevenir este fenómeno en las sociedades.

En el marco de la conferencia, se llevaron adelante dos eventos paralelos, el primero sobre la medición de la corrupción y el rol de los organismos de aplicación de la ley, a cargo de La Red GlobE y un segundo evento enfocado en las fronteras del conocimiento y la investigación en la medición de la corrupción.

2. Organización de Estados Americanos (OEA)

La Oficina Anticorrupción es el punto focal del Estado argentino ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y participa activamente de las iniciativas de prevención y



control de la corrupción que desarrolla la OEA, en especial de este mecanismo. Dicha Convención fue aprobada por Ley N° 24.759, sancionada en el año 1996.

2.1 Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

2.1.2. Reuniones Plenarias del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC

Entre los días 13 al 16 de marzo, la Oficina Anticorrupción participó de la Trigésimo Novena Reunión Plenaria del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC.

En esta edición, que se celebró en formato híbrido, tuvo lugar una sesión especial sobre “Corrupción y Género”, en la que expusieron representantes de mecanismos internacionales anticorrupción y organizaciones no gubernamentales, así como las delegaciones de Argentina, Chile, Colombia, Estados Unidos, México, Panamá y Perú. La OA, en representación de Argentina, disertó sobre la integración del módulo Género a la iniciativa RITE.

Posteriormente, la Secretaría Técnica presentó, para consideración de las expertas y expertos, la “Propuesta de indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad en actos de corrupción relativos a los resultados de su investigación, persecución, juzgamiento y sanción penal”, la cual fue aprobada por el plenario.

En el marco de la 40° Reunión Plenaria del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC, desarrollada entre el 11 y el 14 de septiembre, se llevó a cabo una Sesión Especial sobre “Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses”, en la que expusieron representantes de mecanismos internacionales anticorrupción, así como las delegaciones de Belice, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, México, Panamá y Perú.

En el Panel sobre Buenas Prácticas, tuvieron lugar las presentaciones voluntarias de las delegaciones de Argentina, Belice, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago. En esta oportunidad, la OA en representación de la Argentina expuso ante el plenario sobre la “Mesa Nacional de Integridad y Transparencia”, creada a través de la Decisión Administrativa 592/2021 como ámbito de articulación institucional



para coordinar estrategias de asistencia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia en el sector público nacional.

2.1.3 Informe Nacional de Avance de la República Argentina

En la reunión plenaria de marzo de 2023 informada en el punto anterior, y tal como se realiza anualmente, la OA presentó al Comité de Expertos del MESICIC el Informe de Avance Marzo 2022-2023 de la República Argentina. El mismo describe los principales desarrollos respecto a la implementación de las recomendaciones y medidas sugeridas por el Comité en las seis primeras rondas y respecto a otras medidas previstas en la Convención.

En el informe se destacan, entre otros:

- Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades - RITE.
- Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al ejercicio de la función pública-MAPPAP.
- Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública.
- Presidencia CELAC.
- Nuevo módulo ENI en el Mapa de Acción Estatal.

3. Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)

La República Argentina tiene en el ámbito general de la OCDE el status de país observador, y es miembro pleno del Grupo de Trabajo sobre Soborno (Working Group on Bribery, WGB por sus siglas en inglés) desde el año 2000, cuando adhirió a la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por [Ley N° 25.319](#).

La Oficina Anticorrupción, conjuntamente con la Cancillería, representa a la República Argentina ante este organismo de manera activa, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en materia de prevención, detección e investigación del soborno extranjero y promoviendo las acciones llevadas a cabo en este sentido a través de las sucesivas instancias de evaluación.



3.1 OCDE Soborno

3.1.1 Grupo de Trabajo sobre Soborno

Este Grupo de Trabajo supervisa la implementación y aplicación de la Convención a través de un riguroso sistema de monitoreo de revisión por pares. Durante el año 2023, y a la fecha de cierre de este informe, la Oficina Anticorrupción participó de tres de las cuatro reuniones ordinarias que tuvieron lugar en los meses de marzo, junio y octubre, respectivamente.

En la primera de esas reuniones, realizada del 7 al 10 de marzo en formato híbrido, la Secretaría del Grupo puso bajo análisis el informe de la misión técnica a Japón y se actualizó el estatus de participantes de Mauricio y Ucrania. Además, se presentaron reportes regulares respecto de casos de soborno transnacional de varios Estados, se focalizó en la revisión del cuestionario general correspondiente a la Fase 4 de Evaluación, y se expusieron los informes de organizaciones internacionales para actualizar al Grupo de Trabajo sobre los desarrollos relevantes recientes. Por último, se dio tratamiento a los informes de evaluación y seguimiento de Dinamarca, Islandia, Corea, Chile, Grecia y Eslovenia (Fase 4), Israel (Fase 3) y Costa Rica (Fase 2).

En la segunda reunión, transcurrida entre los días 13 y 14 de junio, los ejes prioritarios estuvieron relacionados con el presupuesto del Grupo de Trabajo, además de la presentación de los reportes regulares respecto de casos de soborno transnacional de diversos Estados, la actualización del estatus de participantes de Mauricio, Ucrania y Arabia Saudita y el análisis de los informes de evaluación y seguimiento del Reino Unido, Japón, Hungría, Corea, República Checa, Suiza, Finlandia y México (Fase 4) y Perú (Fase 2). Se sumó a lo anterior, la puesta en común del Informe de la Reunión de Oficiales de Cumplimiento de la Ley y, los informes de organizaciones internacionales.

En lo que refiere específicamente a nuestro país, la delegación argentina actualizó el informe de seguimiento de su evaluación correspondiente a la Fase 3 bis, con la intervención presencial de la Cancillería Argentina, y de manera virtual, la PROCELAC, el Ministerio de Justicia y el Consejo de la Magistratura.



Finalmente, con relación a la tercera reunión, que tuvo lugar entre los días 10 y 13 de octubre en formato híbrido, se analizaron los informes de evaluación y seguimiento de Canadá, Bulgaria, Brasil, Portugal, Países Bajos y República Checa (Fase 4), de Letonia (Fase 3) y de Rumania (Fase 1).

Asimismo, se presentaron los reportes regulares respecto de los casos de soborno transnacional, se consideró el presupuesto y las prioridades del Grupo de Trabajo, y se llevó a cabo la evaluación completa de Croacia respecto de su adhesión a la Convención Antisoborno de la OCDE.

Entre los días 5 y 8 de diciembre de 2023 se llevó a cabo en formato híbrido, desde la sede de París, la cuarta y última reunión plenaria del Grupo de Trabajo. La Oficina Anticorrupción fue parte de la delegación argentina -participó de manera virtual- junto a la Cancillería Argentina.

En esta cuarta reunión anual se trataron los siguientes temas:

- Mecanismo para la designación de un nuevo presidente en el primer semestre de 2024.
- Presentación de reportes regulares respecto de los casos de soborno transnacional.
- Presupuesto y prioridades del Grupo de Trabajo.
- Informes de organizaciones internacionales.
- Asimismo se analizaron los Informes de evaluación y seguimiento de Alemania, Noruega, Hungría, Japón, España y Polonia (Fase 4), de Sudáfrica, Lituania y Colombia (Fase 3), de Costa Rica (Fase 2), y de Croacia (Fase 1).

En lo que respecta a Polonia, la Argentina junto al Reino de los Países Bajos, en su carácter de evaluadores, analizaron el informe escrito adicional a un año de la evaluación.

Los resultados consensuados sobre los temas trabajados en la reunión, adquirirán carácter público tras su aprobación en la próxima reunión del Grupo prevista para marzo de 2024.



3.2. OCDE Integridad

3.2.1. Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública

La Argentina es miembro formal del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública de la OCDE (Working Party of Senior Public Integrity Officials, SPIO), encargado de promover el diseño y la implementación de políticas de integridad y anticorrupción que apoyen la buena gobernanza pública.

3.2.2. Indicadores de Integridad Pública

A fines de septiembre de 2020, tras dos años de desarrollo, el Grupo de Oficiales de Integridad Pública de OCDE lanzó su trabajo de Construcción de Indicadores de Integridad Pública, basado en la recopilación de datos para todos los países miembros de la OCDE y adheridos a la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la Integridad Pública, en el que participa Argentina, a partir de la aceptación formal como adherente.

Este proceso de recolección de datos se inició con el indicador referido a la Calidad del Marco Estratégico (Principio 3 de la Recomendación sobre Integridad Pública) y continuó en 2022 con la construcción de otros dos indicadores: Rendición de cuentas del proceso de elaboración de políticas públicas (Principio 13 de la Recomendación sobre Integridad Pública) y Eficacia de los mecanismos de control interno y de gestión de riesgos para salvaguardar la integridad pública (Principio 10 sobre Gestión de Riesgos de la Recomendación sobre Integridad Pública).

El segundo indicador refiere a procesos transparentes e inclusivos para la toma de decisiones de políticas públicas, el acceso a la información pública, la apertura de datos, procesos parlamentarios transparentes, controles básicos para gestionar las situaciones de conflicto de intereses, promoción de la transparencia en las actividades de lobby y controlar el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. Argentina envió la información compilada al respecto y se validaron los resultados, que se encuentran publicados en la [web del organismo](#).

Respecto al tercer indicador: Eficacia de los mecanismos de control interno y de gestión de riesgos para salvaguardar la integridad pública, durante 2023 la OA



recopiló y envió la información relativa al mismo, validó los resultados y próximamente serán publicados por el equipo de trabajo de la OCDE.

4. G20

El G20 es un foro internacional para la cooperación económica, financiera y política que busca generar políticas públicas que propendan a resolver los grandes desafíos globales. El Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG, por sus siglas en inglés) se estableció en 2010 y, desde entonces, su labor se ha guiado por Planes de Acción diseñados para identificar prioridades centradas en contribuciones prácticas a los esfuerzos internacionales en la prevención y control de la corrupción. La Presidencia 2023 del G20 se encuentra ocupada por India.

La República Argentina participó de las tres reuniones del año del Grupo, realizadas en marzo, mayo y agosto respectivamente. En ellas se expusieron y debatieron las temáticas que luego permitieron generar los productos mencionados a continuación que contienen lineamientos para los países miembro:

- Principios de Alto Nivel sobre el Fortalecimiento de la Cooperación Internacional en materia de Aplicación de la Ley y el Intercambio de Información para Combatir la Corrupción.
- Principios de Alto Nivel sobre el fortalecimiento de los mecanismos de recuperación de activos relacionados con la corrupción.
- Principios de Alto Nivel para promover la integridad y la eficacia de las autoridades especializadas en la prevención y la lucha contra la corrupción.

A su vez, se generaron los siguientes documentos, que se realizan cada año poniendo foco en una temática diferente:

- Reporte de Rendición de Cuentas 2023 enfocado en la Asistencia Legal Mutua.
- Compendio de Buenas Prácticas sobre el Rol de los Organismos de Auditoría en la Lucha Contra la Corrupción.

El Grupo de Trabajo Anticorrupción avanzó también en la actualización de las Guías relacionadas con la Asistencia Legal Mutua y la Recuperación de Activos



elaboradas en los años 2012, 2014 y 2017, temática sobre la cual la OA trabajó conjuntamente con las áreas especializadas de la Cancillería.

Finalmente en agosto se realizó la segunda reunión Ministerial sobre Anticorrupción desde la creación del grupo en 2010. Participaron de la misma las máximas autoridades anticorrupción de cada país, y en ella se adoptó la Declaración Ministerial Anticorrupción de Kolkata.

Todos los documentos elaborados por el grupo de Trabajo Anticorrupción se pueden encontrar [aquí](#).

El 1 de diciembre de 2023 Brasil asumió la Presidencia del G20, que tendrá lugar hasta el 30 de noviembre de 2024. El lema de su presidencia, "Construir un mundo justo y un planeta sostenible", servirá de orientación general para los trabajos del ACWG en 2024. Los temas prioritarios serán:

- Contribución a un mundo justo y a un planeta sostenible mediante la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad.
- Incentivos para que el sector privado adopte medidas de integridad amplias y convergentes para prevenir y combatir la corrupción;
- Diseñar y mejorar la organización estructural de la administración pública para reforzar la integridad pública; y
- Hacer uso de todas las herramientas disponibles para el recupero de activos: explorar medidas directas en jurisdicción extranjera y garantizar la coordinación nacional para el recupero efectivo de activos.

5. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

La CELAC es un mecanismo intergubernamental para el diálogo y el acuerdo político, que incluye permanentemente 33 países de América Latina y el Caribe, con el fin de promover la integración regional, el desarrollo sostenible y la cooperación política.

La República Argentina, quien detentó la Presidencia Pro Témpore (PPT) de la CELAC durante 2022 sobre los principios de Unidad en la Diversidad y América Latina y el Caribe como Zona de Paz, celebró a fines del mes de enero la VII



Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, donde mandatarios, cancilleres, altas autoridades, representantes de organismos internacionales e invitados especiales, fueron recibidos por el presidente de la Nación, Alberto Fernández, quien dio inicio a la Cumbre junto al canciller Santiago Cafiero, que llevó a cabo una exposición del trabajo desplegado por nuestro país durante la PPT.

En este marco, tuvo lugar el traspaso de la Presidencia a San Vicente y las Granadinas, primer país del Caribe anglófono en asumir dicha responsabilidad y se celebró la reincorporación de Brasil a la CELAC como una muestra de su compromiso con la unidad y el trabajo conjunto en la región.

Por último, el mecanismo intergubernamental de integración, diálogo y concertación política emitió un documento conjunto llamado Declaración de Buenos Aires que consta de 100 puntos de consenso y 11 declaraciones especiales.

6. Iniciativa para la transparencia de Industrias Extractivas (EITI)

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI”, por sus siglas en inglés) busca mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las industrias extractivas a través de la publicación, verificación completa y divulgación de información sobre cuestiones clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros. Su principal objetivo es que la explotación de estos recursos contribuya al desarrollo sustentable y beneficie al conjunto de la ciudadanía en cada Estado donde se aplica. Para esto, se promueve la gestión abierta y pública de la información acerca de los regímenes aplicables a la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales, volúmenes de producción y cotejo de pagos realizados y recibidos.

Argentina forma parte de esta iniciativa desde febrero de 2019 cuando el Consejo de EITI aprobó su solicitud, convirtiéndose en el 52º país miembro. Con esta adhesión, el Estado se compromete a garantizar la divulgación íntegra de información en toda la cadena de valor de las industrias extractivas, desde el otorgamiento de los permisos de exploración y las concesiones de explotación hasta los pagos de las empresas en concepto de cánones, regalías o impuestos



generales, la trayectoria de dichos ingresos en los gobiernos y cómo se utilizan en el presupuesto.

El Grupo Multipartícipe (GMP) de EITI Argentina, a cargo de la implementación del Estándar EITI en el país, está conformado por representantes del sector público, empresas de la industria extractiva y organizaciones de la sociedad civil. A través del trabajo de este Grupo, Argentina elabora los Informes EITI anuales que divulgan datos e información sobre las actividades del sector minero y de hidrocarburos de acuerdo a los requerimientos establecidos.

Puntualmente, la Oficina Anticorrupción se sumó a este proceso en el año 2020 y a comienzos de 2023 fue invitada a participar en el GMP de [EITI Argentina](#), al cual se incorporaron representantes de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) y de la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) en dos de sus Grupos de Trabajo Técnico: Federalización de la iniciativa EITI, que busca ampliar el alcance de la iniciativa a través de la adhesión voluntaria de las provincias; y Aspectos Tributarios y Regulatorios, cuyo objetivo es adaptar el Estándar EITI internacional a las necesidades del país. El GMP mantiene reuniones ordinarias de manera mensual.

El 24 de febrero se llevó adelante la 46° reunión ordinaria del GMP, donde se incorporó formalmente a la Oficina y se revisaron los avances de las acciones correctivas y recomendaciones del informe de validación del EITI. El Secretariado Internacional EITI presentó el documento "Principios de Transparencia para Energías Renovables", y se analizó tanto el trabajo realizado sobre beneficiarios finales, como los próximos pasos en Argentina de representantes de Open Ownership y el Programa Opening Extractives de EITI.

Luego, el 16 de marzo se realizó la 47° reunión ordinaria del GMP, en la que se dio cuenta de la incorporación al cuerpo de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sustentable e Innovación, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Asimismo, se deliberó sobre las nuevas implementaciones subnacionales de la iniciativa, incluyendo la aprobación de cartas compromiso.



En la 50° reunión ordinaria del GMP, celebrada el 8 de junio, se dio a conocer el "Informe de Análisis de la Situación Actual" por parte de la Fundación Fundar, y se intercambiaron ideas sobre el acceso y la sistematización de datos relativos a la inversión pública federal de fondos procedentes de la industria extractiva.

Por otra parte, en el marco de la reunión ordinaria del GMP N° 51, la Oficina Anticorrupción propuso incorporar al Plan de Trabajo EITI Argentina 2022 - 2023 una articulación de trabajo entre EITI y la plataforma Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE), de forma que la misma funcione como soporte para algunos requisitos del estándar EITI.

En la reunión N° 53, llevada a cabo el 6 de noviembre de 2023, el Gerente Regional para América Latina y el Caribe presentó las modificaciones del nuevo Estándar EITI 2023 (que se encuentra en vigor desde junio del corriente año), que establece [cambios con respecto a los estándares sobre la Lucha contra la Corrupción](#), entre otras temáticas.

Los países implementadores comenzarán a ser evaluados en función del Estándar EITI 2023 a partir del 1 de enero de 2025.

7. Cooperación regional bilateral

La Oficina Anticorrupción desarrolla iniciativas de cooperación bilateral con el afán de fortalecer los intercambios de prácticas y experiencias a nivel regional, que conlleven al desarrollo de estrategias conjuntas que fortalezcan el ambiente de integridad.

En este sentido, durante la segunda parte de 2023 se firmaron dos Memorandos de Entendimiento: uno con la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC) de la República de Honduras (14/09/2023) y el otro con la Contraloría General de la Unión (CGU) de la República Federal de Brasil (25/10/2023).

Los convenios contemplan la cooperación a través de consultas, intercambio de informaciones y buenas prácticas relativas a la implementación de políticas de integridad, prevención y lucha contra la corrupción. Asimismo, promueven la



realización de acciones de carácter académico y profesional con el fin de concientizar sobre la importancia de la prevención de la corrupción y de la difusión de la cultura de la integridad, así como de fomentar estrategias y áreas de cooperación bilateral entre las instituciones.



INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción recibe denuncias de particulares o de agentes públicos. A raíz de ello, realiza investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, con el objeto de determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia. Estas investigaciones también pueden ser iniciadas de oficio.

Luego de realizada la investigación correspondiente y si los hechos constituyen delitos, la OA debe realizar la denuncia ante el Poder Judicial, pudiendo constituirse como parte querellante en aquellos procesos que poseen relevancia social, económica y/o institucional.

Recepción de Denuncias

La Oficina Anticorrupción cuenta con los siguientes canales habilitados para la recepción de denuncias:

- [Vía Web](#)
- Vía telefónica, a los números: 0800-444-4462 / (5411) 5300-4100.
- Vía correo electrónico, a la dirección: anticorrupcion@jus.gob.ar.
- Personalmente o por correo postal: Oficina Anticorrupción; 25 de Mayo 544, C1002 ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Las denuncias pueden realizarse con identificación, con identidad reservada o de forma anónima. El procedimiento para la realización de denuncias de hechos de corrupción puede ser consultado en la [“Guía del Denunciante”](#).

Durante el año 2023 se han tramitado 419 actuaciones, respecto de las cuales cabe efectuar el siguiente detalle:



Año 2023	Cantidad de actuaciones archivadas	Cantidad de actuaciones derivadas internamente	Cantidad de actuaciones remitidas a organismos externos	Cantidad de denuncias penales formuladas	Cantidad de requerimientos judiciales y/o administrativos respondidos	Total
	232	27	116	19	25	419

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo previsto por la Ley [27.275](#) de Derecho de Acceso a la Información Pública, la OA cuenta con un Responsable de Acceso a la Información Pública.

Durante el año 2023, se recibieron 35 solicitudes de acceso en el marco de lo previsto en la Ley, habiéndose respondido la totalidad dentro del plazo legal previsto.

CONTACTO

Dirección 25 de Mayo 544. C.A.B.A (C1002ABL)	Teléfono (54-11) 5300-4100
Correo electrónico anticorrupcion@jus.gob.ar	Twitter @OA_Argentina
Facebook www.facebook.com/OficinaAnticorrupcion	LinkedIn www.linkedin.com/company/oficina-anticorrupcion
Instagram www.instagram.com/oficinaanticorrupcion	YouTube https://www.youtube.com/@OficinaAnticorrupcionArgentina